

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TIBANÁ**

Tibaná, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA N° 2021-00033
Demandante : YOLANDA SANABRIA REYES
Demandados : HERED. DETERM. E IND. DE ANA ELVIRA PAEZ DE
GALINDO Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al poder que obra a folio 74 del cuaderno 1, se tiene como interesada opositora dentro del proceso de la referencia a la señora ANA BRIGIDA JIMENEZ GALINDO.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P., el auto admisorio de la demanda de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), se tiene notificado por conducta concluyente a la opositora ANA BRIGIDA JIMENEZ GALINDO.

De la demanda y sus anexos córrasele traslado por el término de veinte (20) días. (Artículo 369 en concordancia con el artículo 91 del C.G.P.).

Se reconoce al Dr. ALIRIO ORLANDO HUERTAS HUERTAS, identificado con C.C. N° 4.290.369 de Úmbita y T.P. N° 37.095 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la señora ANA BRIGIDA JIMENEZ GALINDO, en los términos, con las facultades y para los fines indicados en el poder.

Respecto de la solicitud del envío del expediente junto con el traslado de la demanda, ENVÍESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17d4d12e877345b58a4de6059298df7e93f0cd86284d56057db2bca90ffcc2b0

Documento generado en 10/06/2021 11:49:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**